

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veintiséis de septiembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D. Tomás Martínez Carmona

D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra el Secretario señalando que están pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 y 19 de julio de 2012.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación a los citados borradores.

No formulándose ninguna, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2012.

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2012.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que quiere hacer referencia a los Decretos 153, 198 y 199, y quiere que se les aclare.

Contesta el Secretario que el primero de ellos se refiere a las subvenciones recibidas en materia de servicios sociales: reforma de la guardería, reforma del albergue, etc., así como subvenciones para cursos de Alzheimer y lenguaje de signos. Los otros dos Decretos se refieren también a subvenciones recibidas de ADLAS, cree que eran las relativas al embellecimiento del Santuario y adecuación de jardines.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo manifestando que al Grupo Independiente le llama poderosamente la atención que aprobaron el Presupuesto del 2012 y según las palabras textuales que el portavoz del Grupo Psoe dirigió hacia el Grupo Independiente fueron que los presupuestos que elaboraba el partido socialista eran totalmente realistas y que no iban a estar sujetos a ningún tipo de modificación, y preguntaron si las subvenciones que se esperaban estaban contempladas y contestaron que sí, aunque la Interventora en ese momento dijo que todas no, que podía haber alguna modificación. Añade que ella insistió en ello y en ese momento el portavoz del Grupo Psoe de forma muy peyorativa dijo que los presupuestos que había elaborado el Grupo Independiente eran totalmente de juguete mientras que los del Grupo Psoe eran totalmente realistas. Añade que los presupuestos están sujetos a modificación y no hay que ensalzarse hasta su finalización, pues cree que el Sr. Carmona en aquel pleno de manera muy exacerbada dirigió palabras gravemente duras al Grupo Independiente.

Prosigue en su intervención manifestando que también les llama poderosamente la atención el Decreto 173/2012, que se refiere al mismo presupuesto y que se refiere a una operación a corto plazo pues el Grupo Psoe no ha pagado un duro a la Caja Rural, es decir, vuelven a pedir los 365.000 euros y supone que es para cancelar la anterior, pues es la misma cantidad.

Vuelve a decir que no hay que ensalzarse antes de llegar al fin y ha querido decirselo al Sr. Carmona pues en aquel momento pudo hacer mucho daño a un grupo que simplemente se dejó asesorar por los mismos técnicos que le han asesorado a él en el Presupuesto de 2012.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona señalando que sigue pensando que el presupuesto que tenía el Grupo Independiente era totalmente ficticio. Y le pide a la Sra. Rescalvo que no ponga en su boca palabras que él no ha dicho, pues él nunca ha dicho que ellos no iban a modificar ningún presupuesto, y en caso contrario que se remita ella al acta donde está y al párrafo donde se encuentra.

Interrumpe la Sra. Rescalvo señalando que en el pleno de los presupuestos el Sr. Carmona dijo que estaban totalmente milimetrados....

Señala el Sr. Carmona que no, que le entrecomille sus palabras. Añade que el presupuesto es lo que es y luego sufre modificaciones, pero lo que no podemos hacer es un presupuesto de 8 millones de euros donde no se reflejan la totalidad de las operaciones de crédito a las que tenía que hacer frente este Ayuntamiento. El Grupo Psoe, respecto a cualquier modificación que se hace de presupuesto, la está trayendo a pleno, como ocurre hoy. El problema es cuando no se llevan a pleno para aprobar algunos gastos como ha ocurrido, y hoy precisamente lo vamos a ver.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero para preguntar si se pueden modificar los presupuestos.

Contesta la Sra. Rescalvo que sí.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez para rogar que en ese caso se puedan modificar los presupuestos para intentar meter el proyecto de la luz que le presentó a los grupos, ya que supondría un ahorro de 1.200.000 euros anuales para el Ayuntamiento. Ése es un proyecto suyo y le dijeron que se estudiaría.

Prosigue manifestando que también tiene que decir que respecto al Decreto de Alcaldía 146/2012, solicitando al Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas una subvención de 70.000 euros destinada a la ejecución de una intervención denominada “Recuperación y adecuación de fuentes del centro histórico de Villanueva del Arzobispo”, eso viene de los fondos FEDER y también es proyecto suyo y es fruto de su trabajo.

También en el Decreto 191/2012, aprobando y proponiendo a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2012, la obra de construcción de dos pistas de tenis y una pista de pádel, conforme a la memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas. También eso es proyecto suyo y lo puede certificar el Club de Tenis.

También el museo taurino que pronto se va a hacer, aunque se cuelguen otros las medallas, también es suyo y es fruto de su trabajo, y si llega a ser por el Sr. Alcalde lo perdemos pues tuvo que hacerle firmar urgentemente pues se le había pasado.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo para manifestar que si el Sr. Carmona quiere que ella acredite sus palabras, él tiene que acreditar que los presupuestos que ha hecho el Grupo Independiente año tras años son totalmente ficticios. Por eso le pide la misma acreditación que él le pide a ella.

Contesta el Sr. Carmona que se pueden modificar los presupuestos siempre que haya un ingreso y un gasto, y lo que no podemos es poner un gasto sin ingresos.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez indicando que respecto al proyecto de la luz está comprobado con papeles que del mismo ahorro se paga la inversión en 3,87 años, y le queda dinero al Ayuntamiento. Ese proyecto ya lo presentó a los grupos que lo vieron bien; lo que pasa es que por falta de trabajo no se hacen las cosas; este pueblo está perdiendo las cosas por falta de trabajo, por no querer trabajar, pues el grupo que está gobernando no quiere trabajar.

Contesta el Sr. Alcalde que respecto a ese proyecto de la luz hay unos técnicos en el Ayuntamiento que son los que tienen que ver su viabilidad, pues son los que están capacitados para evaluar la propuesta que el Sr. Martínez ha traído, aunque hay más propuestas que se están evaluando. En su momento, cuando se decida su viabilidad y qué proyecto es más rentable, ése es el que vamos a hacer.

Cree que la labor que se está haciendo en el Ayuntamiento es una labor de todos y aquí todavía no ha escuchado decir “yo he hecho, yo he hecho...”

Se producen, seguidamente breves intervenciones del Sr. Amador y del Sr. Martínez con relación a la labor de éste como concejal del Ayuntamiento.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- |          |   |
|----------|---|
| 140/2012 | Concediendo a D <sup>a</sup> Ana Belén González Carrascosa licencia de Primera Utilización para vivienda y cochera sita en calle Zurbarán, nº 4 de esta localidad.        |
| 141/2012 | Concediendo a D <sup>a</sup> Sofía Ángeles Muñoz Perona licencia de Ocupación para Casa-Cortijo sita en Paraje “El Asperón”, Polígono 11, Parcela 808, de esta localidad. |
| 142/2012 | Concediendo a D <sup>a</sup> Adoración Granero Luna, licencia de Primera Utilización para una Nave Agrícola sita en calle Isabel I, s/n de esta localidad.                |

- 143/2012 Concediendo a D. Pedro M. Herreros Almazán cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento destinado a “Otros Cafés y Bares”, con emplazamiento en Plaza Mayor Esquina Avda. de la Constitución, de este término municipal.
- 144/2012 Autorizando la permuta entre la funcionaria D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Fernández Martín, Policía Local, por el funcionario D. Juan Pérez Motoso, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, con efectos desde el día 28 de junio de 2012, inclusive, previa formalización de los ceses y tomas de posesión a que haya lugar.
- 145/2012 Solicitando al Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y Las Villas una subvención por importe de 7.380 euros destinada a la ejecución de una intervención del Plan de Actuación Global, denominada “Embelllecimiento y señalización del entorno local y turístico del Santuario de la Fuensanta” (siendo el presupuesto total de la intervención el de 9.000 euros).
- 146/2012 Solicitando al Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas una subvención de 70.000 euros destinada a la ejecución de una intervención denominada “Recuperación y adecuación de fuentes del centro histórico de Villanueva del Arzobispo.
- 147/2012 Relación de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11638/2119 hasta el expediente nº 23-330/12339.
- 148/2012 Concediendo a D. Santiago Alguacil Olivares licencia de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 149/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Alberto García González y D<sup>a</sup> Sheila Sánchez Sánchez.
- 150/2012 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se indican en el este decreto.
- 151/2012 Ordenando dar de baja la titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se indican en este decreto.

- 152/2012 Fijando para el día 8 de septiembre de 2012, sábado, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Francisco Javier Burgos López y D<sup>a</sup> Julia M<sup>a</sup> Moreno Marín.
- 153/2012 Aprobando el expediente nº 1/2012 de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos), estado de ingresos con total de 116.240,64 €, estado de gastos con total de 116240,64 €.
- 154/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Jesús Ordóñez Ruiz y D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> González Herreros.
- 155/2012 Concediendo a Promociones y Construcciones Geyma Granada, S.L. Licencia de Primera Utilización para veintidós viviendas, locales y garajes, sitas en calle Fuensanta nº 50 (esquina C/ Murillo) de esta localidad.
- 156/2012 Concediendo a D. Manuel Manjón López Licencia de Primera Utilización para una vivienda sita en calle Príncipe de Asturias nº 74, de esta localidad.
- 157/2012 Delegando en D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Francisco Javier Burgos López y D<sup>a</sup> Julia M<sup>a</sup> Moreno Marín, que tendrá lugar el día 8 de septiembre, sábado a las 13'00 horas.
- 158/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 106/2012 hasta el expediente nº 124/2012 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 159/2012 Delegando en los concejales que se indican las competencias de esta Alcaldía durante los periodos que se señalan: en el Primer Teniente de Alcalde, D. Amador Carmona Rodríguez, durante los días 13 al 26 de julio de 2012, ambos inclusive y en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Emilio José Muñoz Rubio, durante los días 27 de julio al 17 de agosto ambos inclusive.
- 160/2012 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponer al denunciado D. Carmelo Tauste Martínez, una sanción de seiscientos diez euros, como responsable de una infracción por incumplir la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias sobre el tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

- 161/2012 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Juana Escobedo Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 70 €, para pago de deudas de alimentación.
- 162/2012 Denegando una prestación de emergencia social a D<sup>a</sup> Juana Francisca Plantón Fernández, por cuanto no alcanza la puntuación mínima exigida en el baremo establecido para este tipo de prestaciones.
- 163/2012 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que de determinan en este decreto.
- 164/2012 Concediendo a D. Carlos Alguacil Gómez, Licencia de Primera Utilización para una nave en el Polígono 17, Parcela 9, de este término municipal.
- 165/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D<sup>a</sup> Oxana Levina y D. Ali Asrih.
- 166/2012 Dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 161/2012, de 21 de julio, por el que se concedía a D<sup>a</sup> Juana Escobedo Muñoz, una prestación de emergencia social para pago de deudas de alimentación, toda vez que la interesada ya ha satisfecho y cancelado dichas deudas con los proveedores.
- 167/2012 Accediendo a los solicitado por D<sup>a</sup> María Moreno Cano, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 € para alimentación, fraccionada en dos pagos.
- 168/2012 Fijando para el día 4 de agosto, sábado, a las 20'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Salvador Herrera Mora y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Herreros Almazán.
- 169/2012 Delegando en D. Emilio J. Muñoz Rubio, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. Salvador Herrera Mora y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Herreros Almazán, que tendrá lugar el día 4 de agosto, sábado, a las 20'30 horas.
- 170/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Berbel Rodríguez, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a "Café Bar Sin Música", con emplazamiento en calle Fuensanta nº 50-bajo, de este término municipal.

- 171/2012 Adscribiendo temporalmente al funcionario D. José Secaduras García, al puesto de trabajo de Subinspector Jefe de la Policía Local, durante los periodos de vacaciones del titular del puesto, D. Emilio Martínez Carmona.
- 172/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, asignándole el número de inscripción trigésimo séptimo, que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.
- 173/2012 Concretando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este decreto.
- 174/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Ángel Fernández Beteta, por consumir bebida en un vaso, junto a otras personas, pudiendo observar como al lado del denunciado se encontraban diversas botellas de bebida alcohólica.
- 175/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Ángel Fernández Beteta, por arrojar una botella de bebida alcohólica detrás de una valla en un descampado, ante la presencia de la fuerza denunciante.
- 176/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Pablo Ginés Soler Calleja, por consumir bebida en un vaso, junto a otras personas, pudiendo observar como al lado del denunciado se encontraban diversas botellas de bebida alcohólica.
- 177/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Amancio Bermúdez González, por consumir bebida en un vaso, junto a otras personas, pudiendo observar como al lado del denunciado se encontraban diversas botellas de bebida alcohólica.

- 178/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Pedro Antonio Alarcón Castillo, por consumir bebida en un vaso, junto a otras personas, pudiendo observar como al lado del denunciado se encontraban diversas botellas de bebida alcohólica.
- 179/2012 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Marca Rodríguez Gómez, por no ajustarse el SAD que recibe a sus necesidades de atención actuales.
- 180/2012 Autorizando con carácter ocasional, a D. José Ramón Sánchez Villanueva, para la implantación de un kiosco en la piscina municipal de verano para la venta de bebida, helados y aperitivos y bajo las condiciones que se indican en este decreto.
- 181/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. José M<sup>a</sup> López Sánchez, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios, haciendo uso de un vehículo, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad y careciendo por tanto de autorización municipal.
- 182/2012 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 del R.J. de las AA. PP. y del P.A.C., contra D. Juan Francisco González González, por hallarse un perro de su propiedad- potencialmente peligroso- sin bozal o no sujeto con cadena, en la Avda. de Valencia de esta localidad.
- 183/2012 Imponiendo al denunciado, D. Antonio García Romero, una sanción de sesenta euros, por encontrarse bebiendo cerveza de una botella de cristal en zona no habilitada para ello.
- 184/2012 Imponiendo a la denunciada, D<sup>a</sup> Isabel Hernández Cabrera, una sanción de trescientos euros, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios – frutas y verduras- careciendo de autorización municipal.
- 185/2012 Accediendo a lo solicitado por D. Esteban José Valerio Cortés, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 180 €, para alimentación.

- 186/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11813/2119 hasta el expediente nº 23-330/12381/2123.
- 187/2012 (vacío de contenido por error en la numeración)
- 188/2012 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 126/2012 hasta el expediente nº 144/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 189/2012 Concediendo a D. Laureano Martínez Chinchilla, tarjeta de armas tipo “E”, par un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido a que se hace referencia en este decreto.
- 190/2012 Concediendo a D. Francisco Rubén Flores Martínez, licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a “Café Bar Sin Música” con emplazamiento en calle San Juan de la Cruz, nº 5-bajo, de este término municipal.
- 191/2012 Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2012, la obra de construcción de dos pistas de tenis y una pista de padel, conforme a la memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas.
- 192/2012 Declarando el estado de ruina inminente del cobertizo existente en el patio de la vivienda sita en calle Ramón y Cajal, nº 178, de esta ciudad, perteneciente a D. Diego Guevara Jirona.
- 193/2012 Aprobando en sus propios términos el Convenio para la realización del plan Local de Actividades Deportivas para el año 2012 con la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por importe total de 14.800 euros, de los que el Ayuntamiento aporta el 50 %.
- 194/2012 Declarando la inexistencia de responsabilidad de D. José Martínez Medina en los hechos denunciados por los vecinos- alteración de la farola de alumbrado público en calle Dr. Blanco Rodríguez, a la altura del número 49, por manipulación dolosa, culposa o negligente del fusible de la misma-.
- 195/2012 Autorizando la celebración de una Corrida de Toros en la Plaza de Toros de esta Ciudad el día 10 de septiembre de 2012, a partir de las 18’00 horas.

- 196/2012 Delegando la Presidencia de la Corrida de Toros que se celebrará el día 10 de septiembre de 2012, a las 18'00 horas en D. Antonio González Zafra, persona suficientemente habilitada para la Presidencia del citado espectáculo taurino.
- 197/2012 Procediendo a formalizar la contratación del personal para las actuaciones y en los términos que se señalan en este decreto.
- 198/2012 Aprobando expediente nº 2/2012, de Modificación de Créditos (transferencia de créditos), conforme al detalle: alta en estado de gastos por importe de 3.760,17 €, baja en estado de gastos por importe de 3.760,17 €.
- 199/2012 Aprobando expediente nº 3/2012, de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos), conforme al detalle: estado de ingresos por importe de 3.866,94 €, estado de gastos por importe de 3.866,94 €.
- 200/2012 Autorizando la celebración de la suelta de reses bravas, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del año 2012, los días 1 y 2 de septiembre a las 9'30 horas.
- 201/2012 Ejecutando subsidiariamente por esta Administración, respecto del cobertizo existente en el patio de la vivienda sita en calle Ramón y Cajal, nº 178, de las medidas acordadas consistentes en demolición de dicho cobertizo o ejecución de las obras o elementos necesarios para evitar su caída, así como medidas de seguridad, señalización y apuntalamiento de las mismas, a fin de evitar poner en peligro la seguridad pública.
- 202/2012 Concediendo a Hermanos Castillo López, C.B., licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a "Bar-Restaurante", con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 110-A, de este término municipal.
- 203/2012 Concediendo a D. Jorge Castillo López, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a "Cafetería" con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 110-B, de este término municipal.
- 204/2012 Procediendo a formalizar la contratación de D. Guillermo Sánchez Martínez, para la prestación de sus servicios para las funciones propias de operario de cementerio y en los términos que se indican en este decreto.

- 205/2012 Fijando para el día 1 de septiembre de 2012, sábado a las 19'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. José A. Flores Vivo y D<sup>a</sup> Raquel Olmedo Fernández.
- 206/2012 Delegando en D. Amador Carmona Rodríguez, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. José A. Flores Vivo y D<sup>a</sup> Raquel Olmedo Fernández, que tendrá lugar el 1 de septiembre a las 19'30 horas.
- 207/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12660/8561, hasta el expediente nº 23-330/11594/2121.
- 208/2012 Imponiendo al denunciado D. Juan Francisco González González, una sanción de ciento cincuenta euros como responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal de Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 209/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. El Mostafha Mbarki Hajji, por abandono del vehículo Land Rover, modelo o 109 en vías urbanas de esta Ciudad –Era del Barja-.
- 210/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D<sup>a</sup> Melodía García García, por abandono del vehículo Citroen, modelo Saxo, en vías urbanas de ciudad –C/ América-.
- 211/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D<sup>a</sup> Ángeles Pilar Carrascosa Hidalgo, por abandono del vehículo BMW, modelo 318, en vías urbanas de esta ciudad –C/ América-.
- 212/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Granero Garrido, cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a “Cafetería – Bar”, con emplazamiento en calle Carrera nº 5, de este término municipal.
- 213/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> Noemí Rueda Roldán, cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a “Otros cafés y bares” con emplazamiento en calle Príncipe de Asturias, nº 41, de este término municipal.
- 214/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> Araceli Blázquez Muñoz, cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a “Servicios

- en Restaurantes”, con emplazamiento en calle Alameda de la Fuensanta nº 1, de este término municipal.
- 215/2012 Concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Blázquez Muñoz, cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a “Bar-Cafetería”, con emplazamiento en calle Fuensanta, nº 73, de este término municipal.
- 216/2012 Concediendo a D. Juan Ramón Gómez Fernández, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a “Exposición de Muebles”, con emplazamiento en calle Pintor Sorolla nº 4, de este término municipal.
- 217/2012 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Esteban Ruiz Molero en paraje “La Veguilla” de este término municipal, en cuanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 218/2012 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera como Asesor Taurino en materia artístico-aurina para asesoramiento del Presidente en la Corrida de Toros a celebrar el día 10 de septiembre de 2012, a las 18’00 horas.
- 219/2012 Accediendo a los solicitado por D. Pedro López Galera, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para alimentos, fraccionándose en varios pagos.
- 220/2012 Autorizando con carácter ocasional a la Cofradía “El Prendimiento” la apertura de un “chiringuito de feria” en la Casa Hermandad sita en calle Sánchez Mesa, s/n durante los días 9, 10, y 11 de septiembre de 2012, bajo las condiciones que se indican en este decreto.
- 221/2012 Autorizando con carácter ocasional a D. José A. Romero Martínez, la apertura de un kiosco en la explanada del Santuario de la Fuensanta para bar, y bajo las condiciones que se indican en este decreto.
- 222/2012 Modificando el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local en sentido de que dichas sesiones se celebrarán los segundos y cuartos viernes de cada mes, a las 12’00 horas, en lugar de las 8’30 horas como venían celebrándose.
- 223/2012 Autorizando la celebración en la plaza de toros de Villanueva del Arzobispo de una novillada sin picadores, como clase práctica de la Escuela Taurina

con sede en el municipio de Jaén, el día 29 de septiembre de 2012 a las 17'30 horas y bajo las condiciones que se indican en este decreto.

- 224/2012 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria Presupuesto de las obras incluidas en el segundo convenio AEPSA para el año 2012, por un importe total de 107.934,84 €, de cuya cantidad corresponde 60.741,23 € a mano de obra y 47.193,61 € a coste de materiales.
- 225/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 145/2012 hasta el expediente nº 164/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 226/2012 Concediendo a Distribuidora Internacional de Alimentación S.A., licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a “Supermercado” con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 130, de este término municipal.
- 227/2012 Fijando para el día 18 de septiembre de 2012, martes, a las 19'00 horas la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Castillo Luis y D<sup>a</sup> Cristina Aparicio Calvo.

**3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010.-** Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2010, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Y los reunidos, por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Independiente y nueve abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y, por tanto, con el quórum de la mayoría simple, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2010, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4°.- DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE TAURO MORA, S.L., POR FESTEJOS TAURINOS DE LOS AÑOS 2007 A 2010, AMBOS INCLUSIVE.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que a esto es a lo que él se refería cuando decía lo de los Presupuestos de juguete, y ahí es donde se ve de dónde vienen los Presupuestos de juguete.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo para dejar claro que la declaración de lesividad según los informes técnicos y jurídicos son por dos hechos: el primero, porque supuestamente las facturas están reconocidas por un órgano incompetente, es decir, hay un defecto de forma, no de fondo; y además porque se ha prescindido de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Grupo Independiente quiere también que quede constancia de que en ningún caso ni en ningún informe emitido hasta ahora se ha manifestado que haya incumplimiento de contrato, ni por parte del contratista ni por parte del contratante.

También quieren resaltar que voluntad para resolver este caso antes de que llegue a los tribunales se ha puesto poca. Desde el minuto uno se reunió el actual Alcalde con el Alcalde anterior y con el empresario; tuvieron distintas conversaciones y se dijo que lo iban a llevar a estudio. Después el propio Alcalde le dice al propio empresario que una vez salga el informe del órgano consultivo de alguna manera lo llamarán para volver a ponerse en contacto y según lo que diga el órgano consultivo así llegarán a otros acuerdos.

Ese hecho no se ha producido nunca. Se le notificó a través de la Administración pero en ningún momento el Alcalde llamó directamente al empresario para decirle lo que había pasado y para ver lo que le dijo.

Es el propio empresario el que se pone en contacto con el Grupo Independiente para intentar llegar a un acuerdo. El Sr. Alcalde, en el pleno anterior y así consta en el acta, dijo que porqué la llamaron a ella, pero ella también forma parte de esta mesa y supone que también tiene que tener información por parte de todo el mundo ya que por parte del equipo de gobierno no tienen información ninguna hasta que no llegan a las comisiones o a otro punto.

Prosigue manifestando que en ocho años de gobierno del Grupo Independiente es seguro que han hecho cosas mal, lo mismo que también es seguro que el Sr. Amador también las va a hacer en estos cuatro años. Pero el Grupo Independiente sí ha tenido voluntad política en atender a empresarios locales que han venido con su factura debajo del brazo, que ni siquiera estaban esas facturas en los servicios económicos de este Ayuntamiento, sino que las traían ellos debajo del brazo cinco meses, seis meses o cinco años y medio después de estar gobernando y tener la buena voluntad política de llamar al empresario, de llamar al anterior Alcalde, de llamar a los servicios técnicos, para dejar

constancia de lo que ha pasado, incluirlas en los presupuestos y hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes. Debe recordar que se han pagado muchas facturas sin reconocimiento ninguno, nada más que la palabra del Sr. Alcalde anterior y del empresario y de los técnicos de este Ayuntamiento, con sus informes, para poder pagar: entre ellos, empresarios de materiales de la construcción, que llegaron a ser 360.000 euros; y cinco años y medio después, que estaba ella ya gobernando, una empresaria local de este municipio vino suplicando que por favor se le pagaran 5 millones y medio de las antiguas pesetas que tenían de deuda con las anteriores corporaciones; se sometieron por supuesto a estudio, se hicieron las modificaciones correspondientes y se pagaron.

Si hubiera habido voluntad política por parte del actual equipo de gobierno no habría que llevar a este señor a tres años de contencioso, como mínimo, que van a pasar para que esto se resuelva, y al final ya veremos cómo se revuelve pues la balanza está muy equilibrada.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular se sigue manteniendo en la misma postura de siempre y no creen que esté claro en absoluto este tema. Sí tiene que decirle a la Sra. Rescalvo que en cuanto a la intención de las partes, cree que intención por parte de este Ayuntamiento ha habido, y de hecho el Grupo Popular ha puesto todo de su parte para intentar esclarecer el tema.

Añade que el Grupo Popular solicitó todo el expediente de este tema porque querían saber qué es lo que estaba ocurriendo y debe decir que este señor no ha hecho por dónde sentarse con ellos, no ya con ellos, sino con el equipo de gobierno, para intentar solucionar este tema.

Por ello el Grupo Popular se sigue manteniendo en la misma postura, y no sólo ello sino que además hay una última carta de alegaciones que ha presentado el empresario y donde se deja muy en el aire el tema, no se da ninguna motivación. Y por eso su grupo sigue solicitando esclarecer lo que ha pasado porque es mucho dinero y eso le repercute al pueblo, y la gente quiere saber qué es lo que ha pasado con eso.

A continuación interviene el Sr. Martínez preguntando a la Sra. Sánchez si el Grupo Popular se ha abstenido en este tema.

Contesta la Sra. Sánchez que el Grupo Popular siempre ha estado a favor, pero no a favor de que se abra un proceso, sino a favor de saber qué es lo que ocurre con esas facturas. Se tiene que abrir un proceso porque no ha habido una vía para sentarse y aclarar qué es lo que ha ocurrido. No queda más remedio, pues algo tiene que haber pasado y quieren saber qué y la legitimidad de esas facturas, y si se demuestran que no eran correctas porqué se hizo un reconocimiento de deuda por parte del Ayuntamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez manifestando que el Grupo AXV opina que hay que seguir adelante hasta que se esclarezca. Añade que lo han dicho desde el principio,

que aquí huele a raro, y que hay que llegar hasta las últimas consecuencias ya sea para que no se manche el nombre de este señor, ya sea para que el pueblo de Villanueva no pague un exceso de dinero.

Respecto a las alusiones del Grupo Independiente a las empresas locales, debe decir que uno de los fallos de dicho grupo es que empresarios locales trabajaron poco en Villanueva, como en la piscina cubierta, incluida en el Plan E, donde no trabajó gente de Villanueva sino que vinieron empresas de fuera.

Y en cuanto a facturas que habían traído empresas de Villanueva y que se habían perdido o que no estaban, se puede constatar que hay empresas que están entregando ahora facturas que no estaban y decían que ya estaban entregadas.

Concluye señalando que en cuanto a este punto del orden del día, el Grupo AXV lo va a apoyar para llegar a las últimas consecuencias.

Interviene el Sr. Carmona señalando que respecto a las manifestaciones de la Sra. Rescalvo de que habían estado cinco años para pagar facturas, debe señalarle que el Grupo Psoe ha pagado facturas de algunos años más, como del año 1991.

En cuanto a que las modificaciones de los presupuestos no son nada del otro mundo, efectivamente eso es así, pues cualquier técnico de servicios económicos sabe qué hay que hacer y cómo hay que hacerlo, y la Sra. Rescalvo ha dicho que han pagado facturas sin reconocimiento, y cree que ella no debería decirlo en el pleno.

Y lo que sí le pregunta a la Sra. Rescalvo es si el Grupo Independiente está a favor de que se le pague esa cantidad de dinero sin que haya un proceso que nos aclare si se debe de pagar o no. El Grupo Psoe no está diciendo que el hombre haya hecho algo ilegal ni nada de eso; simplemente están diciendo que el procedimiento que se ha seguido no ha sido el adecuado: no ha habido un reconocimiento de créditos, no estaba en el Presupuesto, no estaba en contrato, no se ha desarrollado ese contrato que había...

Toma la palabra nuevamente la Sra. Rescalvo indicando que el Consejo Consultivo de Andalucía dictamina por unanimidad desfavorablemente la declaración de nulidad, y no cree que dicho órgano no haya revisado el expediente. Ese dictamen, en su página 14 dice que la Administración es quien tiene la carga de probar los hechos de la invalidez y de razonar la concurrencia de las causas tasadas, y añade que el Consejo Consultivo dice que no puede compartir la apreciación de la falta de competencia y de que se prescindió total y absolutamente del procedimiento.

Eso lo dice el órgano consultivo y no lo dice ella, que lo único que está diciendo aquí es poner ejemplos puntuales y diciendo que hay una falta de voluntad política. Y ello lo reitera porque en el pleno anterior ella pidió que si no se retiraba el punto que por lo menos nos reuniéramos con el empresario porque él se lo trasladó a su grupo así. Ha estado esperando un mes y pico y ella en septiembre, cuando habló con el Sr. Carmona para decirle que se posponía el pleno por determinadas causas, le preguntó por este tema y

le contestó que eso seguía adelante. A ella ningún grupo político le ha dicho de reunirse o hablar con el Sr. Carmona y el Sr. Alcalde, para ver qué postura tiene cada grupo.

Prosigue manifestando que ha dicho lo que ha dicho y que había albaranes y hubo que llamar al anterior Alcalde, hubo buena voluntad, se modificó lo que tuvo que modificar y cree que no hubo ninguna ilegalidad, pues los albaranes sí estaban firmados y lo que no estaban presentadas eran las facturas, y por eso el Sr. Carmona no debe poner palabras en su boca que no ha dicho.

Interviene de nuevo la Sra. Sánchez señalando que este hombre cree que llega fuera de tiempo, porque ha tenido mucho tiempo precisamente para eso, para presentar sus alegaciones, y no lo ha hecho, y lo hace ahora mediante un escrito que sinceramente a ella le deja muy ambivalente y no expresa nada ni dice que va a poner solución de nada. A lo mejor esto se soluciona pronto y que el proceso se puede parar en el momento que nosotros digamos; si este señor está dispuesto a poner mecanismos de solución antes, le parece perfecto y ella tiene abiertos los oídos a todo. Pero si no viene y este señor lo único que ha hecho hasta ahora es llamar personalmente a la Sra. Rescalvo por teléfono...

Y trasladarlo a todos, contesta la Sra. Rescalvo.

Replica la Sra. Sánchez que no, que fue ella quien lo trasladó.

Contesta la Sra. Rescalvo que se lo trasladó a todos los grupos por parte de él.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que si el interesado tiene voluntad de solucionar este problema, no es quién la portavoz del Grupo Independiente pues con el mismo teléfono le puede llamar a él, puesto que lo ha recibido. Si a él no le llama, quien tiene que provocar esa reunión es él; él como Alcalde tiene que mandarle la documentación como marca la ley, pero no llamarlo, pues no es el cometido del Alcalde llamar a este señor, sino mandarle las resoluciones del pleno, de los órganos consultivos y de los órganos oficiales que le llegan. Si ese señor ha llamado a la Sra. Rescalvo, lo respeta, pero si quiere buscar una solución, la persona para buscar la solución es él como Alcalde, y quien lo ha recibido catorce o quince veces es él, y no lo llama a él para provocar una reunión porque no es su obligación.

Añade que el equipo de gobierno cree que se ha cometido una irregularidad, porque no se han cumplido unos contratos, se le han hecho unos pagos, se le ha pagado más dinero del acordado y ahora presenta unas facturas reclamando 150.000 euros. Y como dice el Sr. Carmona lo que debe aclarar la Sra. Rescalvo es en qué posición está ella: ¿está de acuerdo en pagarle eso? Y si no está de acuerdo en que sigamos para aclarar si eso es correcto o no es correcto, que vote en contra.

El Grupo Psoe no está diciendo que este señor haya hecho esto mal o bien, sino que creen que esto es una ilegalidad. Los servicios administrativos del Ayuntamiento dan

informes negativos diciendo que eso no es correcto, que no se le tienen que pagar esas facturas. Y no solamente que no se le tienen que pagar esas facturas, sino que hay unos informes que están ahí diciendo que él ha cobrado más dinero del que él tenía adjudicado en su contrato. Y por eso como Alcalde y como representante de los ciudadanos tiene que llevar esos informes hasta su última consecuencia.

No es un capricho del Grupo Psoe o de él como Alcalde, sino que hay unos informes que avalan que este señor ha cobrado por una parte 60.000 euros más de lo que le pertenecen en estos últimos cuatro años, y por otra parte 40.000 euros, y encima ahora quiere cobrar 150.000 euros. Como los servicios jurídicos del Ayuntamiento, que son con los que él está trabajando, le informan de eso, él tiene que ir hasta las últimas consecuencias.

No sabe qué pasará, pero tenemos que posicionarnos. Todos los días que él ha venido al Ayuntamiento sin cita y sin nada, lo ha recibido, y cuando lo ha llamado personalmente, pues tiene su número, y él no va a estar llamándolo para decirle si quiere reunirse con él para ver si buscamos una solución, ésa no es su obligación, sino mandarle lo que mandó el Consejo Consultivo, los acuerdos de pleno y lo que se va a hacer.

Y si él quiere buscar una solución, que le llame, reúne a los portavoces y cree que ése es el proceder normal de las cosas, y no llamar el Alcalde a un señor intentando solucionar un problema que llevamos año y medio intentando solucionarlo.

Concluye señalando que tenemos que saber quién está a favor de que se aclaren las cosas, porque estamos jugando con el dinero de nuestros ciudadanos.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero señalando que lo que está claro es que a pesar de lo que se le ha pagado, quiere cobrar 139.000 euros más. Añade que lo mínimo que tiene que hacer es venir y reunirse. En esto hay que ir hasta las últimas consecuencias e intentar aclararlo, pues no sabe si es o no culpable, pero siempre nos va a quedar la duda de si ha intentado engañar al pueblo.

Reitera que hay que aclarar esto, pues se le ha pagado 60.000 euros más, o 40.000 euros más, y encima quiere cobrar 139.000 euros más.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas señalando que en el último pleno se comentó esa opción, pero cree que la mejor opción es que este señor se dirija al Alcalde, y lo que debe hacer este señor para evitar el procedimiento es poner una suma, el Sr. Alcalde lo comunica a los portavoces y si se estima adecuada esa cantidad, se puede paralizar el procedimiento, y si no es satisfactoria se debe seguir; eso es más o menos lo que se acordó.

Seguidamente se producen breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. García Rojas, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que lo que quiere dejar claro es que lo que estamos debatiendo es el proceso de lesividad, continuar con el mismo, y ya ha quedado muy claro que el proceso empieza y luego se terminará en un pleno donde ese proceso se termina, y cómo se termina: porque se ha llegado a un acuerdo

con este señor o no se ha llegado y se terminará, y lo que estamos debatiendo es si se va a hacer la declaración de lesividad, y todo lo demás ya se ha debatido muchas veces.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que no van a votar que se esclarezca o no, sino que van a votar la declaración de lesividad.

Contesta el Sr. Alcalde que eso es lo que están diciendo todos, que se va a votar la declaración de lesividad del acto administrativo, y aparte de decirlo él lo tienen todos delante en el orden del día.

Y a continuación los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa Tauro Mora, S.L., en el procedimiento iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2012, por los motivos expresados en los respectivos informes emitidos por Intervención y Secretaría, de los que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2º Declarar la lesividad para el interés público municipal del acto administrativo relativo al reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Tauromora, S.L., giradas a este Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive, por lo que se entiende que dicho acto es anulable, ya que incumple con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, pues:

- El reconocimiento se ha realizado por órgano manifiestamente incompetente (el Sr. Alcalde, y sin tener en cuenta, además, el régimen de delegación en la Junta de Gobierno Local en cuanto a aprobación de gastos conferido por Decreto de Alcaldía 177/2007, de 28 de junio, publicado en el B.O.P. nº 162, de 16 de julio de 2007).
- Se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, que debió ser, al menos, el de reconocimiento extrajudicial de créditos. Y es que todas las facturas incumplen alguno o todos de los siguientes artículos: 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2010; los artículos 172.1, 173.5 y 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3º Interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda en plazo máximo de dos meses y facultar al Sr. Alcalde para el

nombramiento de Abogado y Procurador que asistan y representen a este Ayuntamiento a los citados efectos.

4º Notificar a la interesada Tauro Mora, S.L., comunicándole que contra la citada declaración de lesividad no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo puesto que los efectos de la misma son puramente procesales al tratarse de un acto de trámite previo a un proceso jurisdiccional.

5º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**5º.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A ESTABLECER UN MECANISMO DE DEVOLUCIÓN TRIMESTRAL DEL IVA QUE RETORNE A LOS ENTES LOCALES EL INCREMENTO DE TIPOS SOPORTADOS Y ABONADOS POR ÉSTOS.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe, con relación al Real Decreto-Ley 20/2012, con el que se incrementa el tipo impositivo del IVA, no está de acuerdo con ello y menos por las circunstancias en las que nos encontramos, sencillamente porque nos sume más todavía en la ruina que tenemos, pues frena el consumo y la crisis va a ser cada vez más profunda.

Crean que este aumento del IVA hace que el gasto del Ayuntamiento suba, altera la planificación y rompe el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y sobre todo del plan de ajuste que en su día se hizo para el pago a proveedores.

En Villanueva tenemos unas circunstancias ruinosas y creen que, si esto sigue para adelante, al menos que haya un mecanismo por el que el Estado retorne y devuelva ese incremento del IVA a los Ayuntamientos.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que le parece un poco irresponsable pensar en cómo va a incidir la subida del IVA en un Ayuntamiento cuando toda la ciudadanía y sobre todo 5 millones de parados del Gobierno anterior, más todo lo que se va a ir incrementando por la gestión del Gobierno anterior, lo está soportando. Todo el mundo está soportando un incremento del IVA que a nadie le gusta: ni al Sr. Rajoy que ha tomado esa decisión ni a nosotros los ciudadanos que estamos soportando esa subida del IVA.

Además, respecto a la contabilidad municipal en el capítulo I de los presupuestos, relativo a sueldos y salarios, ahí no repercute el IVA. En el capítulo II, de gastos de bienes y servicios, con un incremento que cree que sería soportable por el Ayuntamiento, pues

aunque se haya subido el IVA del 18% al 21% al ser solamente ese capítulo cree que sería tolerable.

El Ayuntamiento cree que no está haciendo una labor buena cuando estamos pensando en cómo repercutir el IVA trimestralmente y no estamos pensando en lo que le debe la Junta de Andalucía a todos los Ayuntamientos, y ahí no se están metiendo. El Grupo Psoe se está metiendo con un tema del IVA, pero no se están dando cuenta de que para generar dinero o una estabilidad económica en los presupuestos del Ayuntamiento lo principal sería tener una solvencia económica respecto a lo que se adeuda desde la Junta de Andalucía: servicios sociales, políticas de empleo, los talleres, etc.; está fallando todo y no están pagando nada desde la Junta.

No es lógico eso pues la subida del IVA viene generada precisamente por la inestabilidad creada a nivel nacional por un partido que estaba gobernando anteriormente y el Partido Popular lleva sólo ocho meses en el Gobierno, y no han gobernado durante ocho años.

Prosigue en su intervención preguntando si la Junta se encuentra al día con los pagos del I.B.I. a este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el IBI se genera anualmente y se le pasan los recibos y hasta ahora sí se encuentra al corriente.

Interviene el Sr. Carmona que en este momento no sabría contestarle y ahora mismo no diría ni sí ni no.

Retoma su intervención la Sra. Sánchez indicando que sería el único Ayuntamiento con el que la Junta está al día, pero que lo que sí es cierto es que se está generando una situación y en vez de reconocer que es una situación heredada están generando a la gente miedo. No entiende que toda la ciudadanía deba soportar el IVA y que el Ayuntamiento pida que cada tres meses se devuelva para que tengan menos gasto. Y además es el equipo de gobierno el que tiene que presionar a la Junta de Andalucía para que haya menos deuda en el Ayuntamiento.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que este tema lo plantean los partidos mayoritarios y que esto es hacerles perder el tiempo pues aquí no tienen nada que hacer.

Se producen seguidamente breves intervenciones de la Sra. Sánchez y del Sr. Martínez, tras las cuales el Sr. Alcalde pide a éste que se centren en el punto del orden del día.

Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Carmona manifestando que su grupo ha empezado diciendo que está en contra de la subida del IVA, pues creen que dicha subida lo

que hace es gravar más aún a las familias, al consumo, y frenar aún más la economía. No han dicho que el IVA que repercute sobre las familias no sea el tema nuestro; han dicho que están en contra de la subida del IVA en todos sus rangos.

En cuanto a que sea soportable para el Ayuntamiento, quizás sí lo sea. Pero creen que ya que se ha hecho esta subida del IVA y va a repercutir en las arcas del Estado, que como mínimo por lo menos que intenten ayudarnos también a los Ayuntamientos.

Con respecto a las subvenciones, efectivamente no está pagando las subvenciones la Junta de Andalucía y nosotros todos los días dando la vara para que nos las paguen. Pero una cosa no quita la otra y luchamos para que nos las paguen porque estamos con el agua al cuello, y por eso el Grupo Popular puede elevar la moción para que nos las paguen.

Más allá de que la situación ha sido generada o no por otros gobiernos, algo en lo que no va a entrar, creen que hay otras medidas que se pueden acometer y que frenarían menos el consumo y por lo tanto la economía.

En cuanto a lo del IBI, ahora mismo no podría decirle nada y tendría que consultarlo.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que no hay nada pendiente del IBI.

Se producen seguidamente breves intervenciones con respecto al IBI que paga la Junta de Andalucía, tras las cuales toma la palabra nuevamente la Sra. Sánchez manifestando que el Partido Popular ha heredado una deuda de 90.000 millones de euros, que se dice pronto, y el año que viene, solamente en intereses de esa deuda, tendremos que pagar 38.000 millones de euros. Con esta subida del IVA se trata de captar dinero inmediatamente por una situación límite en las arcas estatales.

Contesta el Sr. Carmona que a él lo que le extraña es que ahora lo vean tan claro y hace unos meses no lo viesen tan claro, y cuando lo proponían otros grupos tampoco lo viesen tan claro.

Replica la Sra. Sánchez que si el Gobierno hubiera dicho la verdad desde el principio esto se hubiera visto venir.

Interviene el Sr. Alcalde reiterando que de nuevo se están saliendo del tema, que es la moción instando al Gobierno de la Nación para que nos reintegre el IVA.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero indica que su grupo va a votar en contra, aunque quiere aclarar que no es en contra de lo que se está pidiendo sino en contra de que se traigan las cosas así a la vista de lo que se traen el Psoe y el PP a nivel nacional.

Y a continuación se procede a la votación de la moción epigrafiada, donde se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*“1º Instar al Gobierno de España que establezca un mecanismo de devolución trimestral del IVA que retorne a los ayuntamientos y diputaciones el incremento de tipos soportados y abonados por éstos.*

*2º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central, al Gobierno de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.”.*

Efectuada dicha votación se computan los siguientes votos:

- Votos a favor de la moción: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra: 7, correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV.

En consecuencia, y dado el resultado de la votación, Alcaldía declara rechazada la citada moción dictaminada que había sido presentada por el Grupo Psoe.

**6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2012.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de reconocer una serie de créditos correspondientes a facturas del año 2011 presentadas en el año 2012 y para los cuales no hay crédito ni en el Presupuesto del 2011 ni en el del 2012, y que son imputables al ejercicio 2012.

Informa que en próximos plenos habrá al menos otra que no ha podido meterse.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente va a votar a favor de que se reconozca, aunque quiere decir que el portavoz del Grupo Psoe dijo en la comisión informativa que no estaba metida en el Presupuesto del año 2011. La partida del 2011 es exactamente la misma que la del 2012, y por eso sí estaba presupuestada.

Contesta el Sr. Carmona que no dijo que no estuviese reconocida, sino que no había crédito.

Replica la Sra. Rescalvo que él dijo que no estaba presupuestado y que a lo mejor se equivocaría.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que lo que dijo fue que no había crédito.

Retoma su intervención la Sra. Rescalvo señalando que la partida de RESUR está reconocida en el mismo programa y en la misma clasificación económica.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez señalando que no recuerda si se dijo una cosa u otra, pero que no le vale ni una palabra ni la otra.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 1/2012, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE A RECONOCER (€)
RESUR, S.A.	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos. Noviembre 2011	162 22710	32.970,76
RESUR, S.A.	Punto limpio fijo y móvil. Noviembre 2011	162 22642	687,21
NEUMATICOS ARROYO	Factura n° 40 – 12/07/2011	459 22112	673,21
NEUMATICOS ARROYO	Factura n° 29 – 17/05/2011	459 22112	196,21
NEUMATICOS ARROYO	Factura n° 42 – 14/07/2011	459 22112	217,10
NEUMATICOS ARROYO	Factura n° 4 – 18/01/2011	459 22112	31,86
<i>TOTAL A RECONOCER</i>			34.776,35

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA EXIGENCIA A LA EMPRESA JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR IMPOSIBILIDAD DE PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que tenemos una piscina cubierta que se inauguró allá por marzo de 2010. Se ha requerido varias veces a estos señores la documentación para su puesta en marcha y no la han presentado en este Ayuntamiento. Viendo que ya ha pasado tanto tiempo y que se les ha requerido tantas veces en reuniones personales y ya por escrito y no la han presentado, tenemos que proceder desde este pleno a hacerlo oficial.

Añade que en una reunión que tuvimos hace una semana, parece ser que de voz han prometido que en 15 o 20 días entregarán la documentación. Esperan que sea así y aunque la entreguen quiere dejar claro que van a continuar con el procedimiento para exigirles daños y perjuicios puesto que nos sentimos perjudicados por tener esta instalación cerrada desde hace dos años y medio. Eso es lo que piden porque creen que están en su derecho de defender a los ciudadanos de Villanueva.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para señalar que este tema les viene avasallando desde el principio, desde la campaña electoral, y al Grupo Independiente le sorprende muchísimo el afán que tiene ahora el Grupo Psoe por abrir la piscina. Saben que tienen muchísimas quejas vecinales por una obra maravillosa para este pueblo que lleve cerrada 15 meses porque no han hecho nada hasta el momento, o hasta marzo en que mandaron el primer requerimiento.

Prosigue manifestando que la piscina era una obra “faraónica” que parecía que no servía para nada y parece que ahora sirve para todo. Además el Grupo Psoe dijo que la piscina estaba rota y todos los grupos ese día dijeron que habían visto que perdía agua, y el Sr. Alcalde dijo que la piscina no estaba rota, que eran solo 7 skimers que estaban mal sellados. Y encima echaron para atrás una licitación argumentando, no ningún problema de papeles de la piscina y es ahora cuando lo están argumentando, cuando están empezando a trabajar; el Grupo Psoe dijo que la licitación se echaba para atrás porque querían hacer un estudio para que una sola persona trabajara con todo el conjunto. En ningún momento, en ningún pleno, aquí nadie ha dicho que falta documentación hasta este pleno; hasta marzo de 2012 en que se acuerda el Grupo Psoe que tiene que pedir los boletines.

Aparte del requerimiento de marzo, hasta julio de 2012 no se vuelve a requerir a la empresa y el 2 de agosto se reúnen y cerraron un acuerdo con ellos, por lo que no sabe cómo se piden daños y perjuicios a una empresa, cuando es ésta la que puede pedírselos al Ayuntamiento en todo este proceso.

Lo primero que pide el Grupo Independiente al equipo de gobierno o al Concejal de obras o quien corresponda es dónde está el informe técnico modificado para que se pueda pasar la O.C.A., pues una vez que se pase ésta la empresa no se ha negado en ningún momento a dar los boletines.

Lo segundo, ¿qué implicación ha tenido este equipo de gobierno en la instalación técnica en la subestación que da luz a esa zona?: ninguna; ha estado a su ritmo, a su aire, le dio luz al Centro de Salud, que era lo que interesaba para venir a echarse fotos después de haber recogido 3.000 firmas para que no se hiciera ese Centro de Salud donde está. Y por eso, ¿dónde está la implicación del equipo de gobierno durante 15 o 16 meses para que por medio de esa subestación se pasara la O.C.A., cuando en ningún momento la empresa ha negado que vaya a dar esos boletines?

Si hubo una reunión, ¿porqué no se visita la obra?, ¿porqué no se documenta y se piden informes por ambas partes?, ¿porqué no se llama a un Notario y hay un acta notarial para las modificaciones aportadas? Y ahora vamos a pedir daños y perjuicios a una empresa: ¿en qué vamos a pedirlos, en que el Grupo Psoe no ha querido abrir la piscina durante dieciséis meses?.

El Grupo Psoe debe reconocer su error. La piscina era hecha por el Grupo Independiente y había que machacarla hasta el final, y cuando están recibiendo visita tras visita de los ciudadanos diciendo que ya que la piscina está ahí vamos a ponerla en marcha, ahora se acuerdan de la piscina y en ningún momento se han acordado de ella. Eso hay que recriminárselo igual que el Grupo Psoe les ha recriminado a ellos tantas y tantas cosas, que unas son verdad y otras están muy exacerbadas.

Y ahora el Sr. Alcalde vendrá ahora con los 308.000 euros de sobredotación, pero este punto es, como así se lo han preguntado a los técnicos de este Ayuntamiento, pedir daños y perjuicios porque no están encima de la mesa los boletines técnicos, y no está vinculado en ningún momento a sobredotación de obra.

Concluye señalando que el Grupo Independiente quiere saber dónde está el informe técnico del modificado, dónde está la implicación del equipo de gobierno en el desarrollo de la subestación, dónde está la documentación y el aval por lo menos de un Notario de que las cosas están allí, pues han estado allí los técnicos y ni siquiera los han llevado a la obra. Y si van a hablar de los 308.000 euros, dónde está el contra informe técnico que diga que esa sobredotación no está hecha. Eso es lo más importante, y no el pedir daños y perjuicios. Supone que el Grupo Psoe debería asumir sus consecuencias y lo que han hecho con ese edificio.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que hay que ser más justos con los ciudadanos y no engañar ni por una parte ni por la otra...

Replica la Sra. Rescalvo que no se está engañando.

Interrumpe el Sr. Alcalde llamando la atención a la Sra. Rescalvo y advirtiéndole de su expulsión la próxima vez, señalando que cuando ella ha estado hablando ninguno de los presentes ha abierto la boca y se ha respetado su opinión, y cuando termine pasamos al siguiente y después la réplica. Él no se ríe pues aquí están jugando con muchas cosas de los ciudadanos, y para reírse la Sra. Rescalvo tiene un don especial para reírse de los demás. La próxima vez que le llame la atención va a ser para expulsarla del pleno.

Continúa en su intervención la Sra. Sánchez señalando que los documentos que tenía que presentar Jarquil no están encima de la mesa y si no lo están es porque no los ha presentado, y no hay más historia. Si los documentos no están encima de la mesa es porque literalmente no han puesto de su parte para que la piscina se pudiera abrir.

Ahora es cuando están abriendo una vía de negociación y es ahora cuando cree que se están firmando las actas de las visitas que hace esta empresa, y es cuando se están poniendo las pilas con respecto a este tema, y mientras tanto es que no se ha hecho nada. La piscina sigue sin estar abierta.

Quiere que alguien ponga de manifiesto cuál es el problema, pues por parte del Ayuntamiento no sabemos nada ni por parte de Jarquil tampoco.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que lo que haga falta para abrir la piscina cuanto antes lo hagamos, mejor. Añade que es verdad que se han tomado mucho tiempo como en todas las cosas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que la exaltación de las palabras y hacer tantas alusiones no nos lleva a la realidad de lo que aquí está pasando. Añade que tiene el informe del Arquitecto municipal en el que a finales de septiembre de 2011, él hace mención a que hemos tenido varias reuniones con estos señores y la empresa vuelve a presentar una valoración de excesos rectificando algunas partidas revisadas, que ascienden a 287.000 euros más IVA.

Él se tiene que dejar llevar, pues ese informe dice que esta valoración que la empresa presenta no procede a la aprobación de la factura presentada pues la valoración económica y el desglose de partidas de obra no coincide con la realidad ejecutada. Por lo tanto, no puede hacer frente a esa documentación.

Después de septiembre de 2011, continuaron reuniéndose varias veces más y en febrero se les hace un requerimiento, y en marzo se les vuelve a hacer otro requerimiento porque están investigando, pues el Grupo Independiente en su día, según el acta de recepción de esa obra, firmada por el Arquitecto municipal, el Alcalde y la empresa dicen: *“Los asistentes han realizado un reconocimiento detallado de la obra coincidiendo en que se encuentra en buen estado y con arreglo a las prestaciones previstas. El representante de la contrata hace entrega en el acto de los pertinentes permisos, certificaciones, contratos, etc., necesarios para su puesta en funcionamiento del centro o la obra.”*

Ello es falso porque no hay ningún contrato, ningún permiso, ninguna certificación, y esto está firmado el día 30 de diciembre de 2010 por el Arquitecto municipal, el Alcalde en ese momento, el que hace la contrata, y el Director de obra.

Desde que entraron han pensado siempre lo mismo: una obra de 2 millones de euros para una piscina en Villanueva... Lo dijo y lo reitera. Su grupo ha intentado desde el primer momento poner en marcha todas las obras y todas las instalaciones de las que dispone Villanueva, y desde el primer día han estado reclamando la documentación para ponerla en marcha.

Respecto a la alusión de la Sra. Rescalvo a que la piscina estaba rota, la imagen que tenían antes de entrar a gobernar, que no podían visitarla, era asomarse a la ventana y ver cómo goteaba agua; y efectivamente goteaba agua la piscina. Y cuando entraron a gobernar y pudieron disponer de la llave y pudieron visitarla completamente llamaron a los técnicos, vinieron los de Jarquil y comprobaron que efectivamente perdía agua, y era por los skimer. Y vinieron y lo arreglaron, y preguntaron cuándo iban a entregar la documentación y contestaron que cuando se les pagara la factura. Pero no se va a pagar ninguna factura mientras que el informe del Arquitecto municipal le diga que la obra no coincide con la realidad ejecutada, por lo que son 287.000 euros más IVA que él no va a pagar. Y cuando los técnicos le digan que la pague, se llevará todo el proceso que se tenga que llevar consigo.

Interrumpe el Sr. Carmona diciendo que lo primero es reconocer los créditos.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que lo primero es reconocerla y seguir todo el proceso, pero que el equipo de gobierno está siguiendo una cosa que el Grupo Independiente firmó y que es ilegal, pues firmaron que habían recibido una documentación y es falso porque no recibieron nada.

Respecto a la alusión de la Sra. Rescalvo a dónde está el modificado que corresponde a este dinero, debe decir que fue de una subvención que vino de Diputación, se realizó ese modificado por un arquitecto y un aparejador, pero no tiene valor ninguno porque tenía que haber pasado por un pleno y haberse aprobado, y no se ha hecho. Y tenía que haberse traído a pleno, aprobarse el modificado y aprobarse el gasto. Y como no está hecho tenemos que decir que no pagamos nada mientras que los técnicos digan que eso no es correcto. Y cuando digan que es correcto, ya llegarán a un acuerdo para pagar o no pagar, o reconocer los créditos tal y como dice el Concejal de Hacienda.

Sigue diciendo y reitera que esa obra faraónica que se hizo es innecesaria para Villanueva. Ésa es su opinión, igual que cada uno tendrá la suya particular. El Grupo Independiente decidió en su momento realizarla, pero cree que todos los ciudadanos tienen derecho a decir si están de acuerdo o no con ella.

Reitera que vamos a pedir daños y perjuicios a la empresa y que hace una semana estuvieron viendo eso, y los técnicos subieron, pues cada vez que han venido han subido los técnicos a ver la obra, el Arquitecto y el Aparejador. Hace una semana lo estuvieron

viendo y verbalmente le dijeron personalmente que en cuestión de 15 o 20 días máximo los papeles para su puesta en marcha estarán en Industria; cuando estén allí, se hace el proceso normal para contratar la luz.

En cuanto a que en un pleno se acordó la suspensión de la licitación de la piscina, debe decir que cuando llegaron al gobierno le pusieron encima de la mesa este tema y preguntaron por el mismo, y concluyeron que no podía adjudicarse porque no se podía poner en marcha; si se adjudicaba a una persona y no podía ponerse en marcha, podía pedir daños y perjuicios porque ha hecho una inversión sobre una adjudicación que se le ha hecho. Como era imposible ponerla en marcha y se ha reunido varias veces con Jarquil para ver si se lo daba, por eso se suspendió esa adjudicación.

Y ahora se está trabajando para poder adjudicarla, pero no vamos a proceder hasta que sepamos que podemos ponerla en marcha pues en caso contrario sí se pueden meter en un problema. Eso es lo que están haciendo y ése es su trabajo, y en ningún momento han intentado no abrir esa piscina; es cierto que en la campaña electoral se criticó mucho y siguen criticando, pero se va a poner en marcha y el rendimiento se verá después.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que en cuanto a la firma del acta a que se ha referido el Sr. Alcalde son cosas que se hacen y que no se debió echar, pero con ello ganó el pueblo, y lo que no puede ahora es echarse en cara y hacer demagogia.

En lo del exceso de obra ahí el Sr. Alcalde sí lleva razón.

En cuanto a la adjudicación de la piscina, el Grupo Independiente la adjudicó antes de tiempo, pues con la campaña electoral esos votos los tenían asegurados, y la piscina no estaba para adjudicarla.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que los técnicos que había asesorando al anterior equipo de gobierno o al anterior concejal de obras son exactamente los mismos, y ahora dicen que no está el modificado y que se tenía que traer a pleno; supone que les asesorarían de la misma manera en que ahora están asesorando al Sr. Alcalde, y supone que los técnicos, y más los que estaban dirigiendo la obra, tengan algo que decir a este respecto.

Interrumpe el Sr. Carmona preguntando dónde está ese papel, dónde está el modificado.

El Sr. Alcalde pide, a continuación, que no entren en debate y que respeten el turno de intervenciones.

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo señalando que dónde está el informe de los técnicos diciendo que había que hacer el modificado y llevarlo a pleno.

Contesta el Sr. Carmona que a lo mejor lo dijeron.

Replica la Sra. Rescalvo que no, y que con ello no está criticando a los técnicos, pues bastante trabajo están haciendo aguantando a los políticos y hacer lo que ellos les dicen...

Interrumpe el Sr. Carmona señalando que la Sra. Rescalvo se está contestando ella misma a lo que ha dicho.

Prosigue la Sra. Rescalvo señalando que en segundo lugar, si se produce un proceso de licitación en un momento determinado supone que tendrían garantías y ganas de trabajar de que eso estuviera puesto en marcha cuanto antes, pues está seguro de que su grupo no hubiera estado quince meses esperando a ver lo que les dicen unos técnicos ni otros.

Interrumpe el Sr. Carmona indicando que la Sra. Rescalvo se está volviendo a responder otra vez ella misma.

Pide a continuación la Sra. Rescalvo al Sr. Alcalde que llame la atención al Sr. Carmona pues es a ella a la que únicamente llama la atención.

El Sr. Alcalde, seguidamente, indica que se respeten las intervenciones, pues la Sra. Rescalvo está en el turno de palabra.

Retoma su intervención la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente no va a entrar en más debate, pero que se diga y que quede constancia de que el Grupo Psoe nunca ha tenido voluntad de llevar esto hacia adelante.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que quiere recordar que el día de la comisión informativa hizo una pregunta al Secretario: en aquella época, cuando se dijo de licitar la piscina ¿se podía haber licitado la piscina?

Contesta el Secretario que había previsión de que la documentación estuviera completa a la hora de adjudicarla.

Replica la Sra. Sánchez que esa previsión al final no se ha cumplido, con lo cual ¿eso hubiera generado una carga para el Ayuntamiento?

Contesta el Secretario que entiende que la adjudicación probablemente no podría haberse elevado a definitiva y el órgano de contratación hubiera sido previsor en ese sentido.

Replica la Sra. Sánchez que por eso su grupo se remite a la votación que se hizo en el pleno en ese momento, cuando el Grupo Popular votó a favor de que no se licitara la piscina y precisamente sólo por la contestación que ha tenido ahora mismo el Secretario el Grupo Popular sigue pensando exactamente lo mismo que pensaba en aquel momento.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que hay muy buenos técnicos en el Ayuntamiento, pero también sabemos todos que hay técnicos que están perjudicando muchísimo a Villanueva y por culpa de eso no estamos defendiendo los intereses de Villanueva como es debido.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que ha quedado bastante claro que lo que tenemos es que intentar pedir daños y perjuicios, y si luego se ve que no tenemos que reclamarlos no lo hacemos y si nos piden daños y perjuicios a nosotros ya entraremos en otro debate. Y lo que sí está claro es que su obligación es luchar por 287.000 euros más IVA, y mientras que los técnicos le sigan dando este tipo de informes y vea que no hay un modificado que esté aprobado por el pleno y que haya créditos que estén aprobados en los presupuestos, lo va a defender.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Incoar el procedimiento para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir la empresa Jarquil Andalucía, S.A., con motivo de la no entrega de la documentación necesaria para la efectiva puesta en marcha de las instalaciones de la piscina cubierta municipal, que ha venido siendo requerida desde el día 27 de marzo de 2012 y que a esta fecha aún no ha sido entregada.

2º Requerir, a tal efecto, el correspondiente informe a los servicios técnicos municipales, a Secretaria y a Intervención con relación a los daños y perjuicios que hayan podido o estén causándose a este Ayuntamiento por el motivo expresado.

3º Una vez evacuados dichos informes, poner de manifiesto el expediente a la empresa Jarquil Andalucía, S.A., así como a la entidad avalista de la misma, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que hay que seguir con el trámite para aprobar definitivamente este Plan, y una vez que ha estado sometido a información pública procede la aprobación provisional.

Seguidamente la Sra. Rescalvo indica que es un trámite más.

Interviene la Sra. Sánchez a continuación para indicar que ya se votó el Plan, se elevó a Diputación y ha estado expuesto y si no ha habido ninguna alegación, el Grupo Popular tampoco tiene que alegar nada.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que al igual que lo de la plaza de toros, esto también es trabajo suyo y lo va a apoyar.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Villanueva del Arzobispo, redactado por el Área de Infraestructuras municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

2º Conceder, en trámite de audiencia, un plazo de un mes a la Diputación Provincial de Jaén y a las Federaciones Deportivas interesadas, para las alegaciones correspondientes.

3º Solicitar simultáneamente, asimismo, al Consejo Andaluz del Deporte el informe a que se refiere el art. 25.2 del Decreto 144/2001, de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas (B.O.J.A. núm. 72, de 26 de junio de 2001), y el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno (B.O.J.A. núm. 117, de 14 de junio de 2007).

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUSICAL VILLANOVENSE “GARCÍA K-HITO”.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde hace muchos años ha estado trabajando con la Agrupación Musical Villanovense y con su Junta Directiva, Y continúa trabajando con ellos, y si hay algo que le duele es que hace un año, cuando entraron en este Ayuntamiento, llegaron a un acuerdo con ellos y tuvieron que rebajar el convenio que ya teníamos firmado.

En esos acuerdos, rebajamos casi un 50% la cuantía que el Ayuntamiento tenía que aportar a la Asociación Musical Villanovense, con mucho dolor puesto que tuvieron que rebajar muchas actuaciones de las que había previstas a lo largo del año, pero se llegó a ese acuerdo y se firmó el convenio. Al cabo de los seis meses, viendo la situación económica en la que está inmerso este Ayuntamiento y toda España, nos era totalmente imposible seguir con ese convenio adelante, y nos volvimos a reunir con la Asociación porque no podíamos hacer frente a la cantidad que en su momento llegamos a acordar, que era en torno a unos 1.350 euros mensuales, y otros conceptos.

Después de varias reuniones que hemos tenido se ha llegado a redactar un borrador en el que creemos que es lo mejor para el Ayuntamiento y para la Asociación, como también lo cree ésta.

El convenio llega porque el Ayuntamiento mantiene una deuda cuando llegaron al Ayuntamiento, según una carta que se presentó en ese momento, en torno a los 45.000 euros. Es una carta de fecha 31 de mayo de 2011 en la que se dice que el total adeudado es éste.

Tras unas reuniones que mantuvieron se pide un informe a los servicios económicos para ver que efectivamente se debía esa cantidad. Los servicios económicos redactan un informe donde se dice que hay una deuda por una cantidad inferior, pues hay unas deudas de corporaciones anteriores, del año 2002, del año 2003 y de otras actuaciones en concursos de bandas, que no estaban reconocidas y por lo tanto si no lo estaban no se podían pagar. Y por eso se llegó a un acuerdo de que la deuda en ese momento, en vez de ser de 45.000 euros, se queda en 37.000 euros.

De todas maneras a esa deuda no podíamos hacerle frente y si luego firmamos un convenio por el que teníamos que pagar 1.200 euros todos los meses y tampoco podemos seguir haciéndole frente, estamos generando una deuda que no nos va a llevar a ningún sitio.

Tras muchas reuniones, y tiene que reconocer la buena disposición de la Junta Directiva de la Asociación y de su Presidenta, se llega a un acuerdo de cancelar el convenio que teníamos firmado y la deuda para poder pagársela hacerlo con el alquiler donde están ensayando ellos. Y llegamos al acuerdo de que la deuda al 30 de junio corresponde a 40.900 euros y que esa deuda la fraccionaremos para que se compense y se vaya rebajando en los próximos 13 años.

La intención no es a como sale el alquiler, sino ayudar a la Agrupación Musical y que se quite esa deuda, y por eso también llegamos a un acuerdo en ese borrador por el que ellos van a realizar una serie de actuaciones y se les va a hacer dos pagos, de 2.000 euros: uno en septiembre y otro en el mes de abril.

Debe decir que por esos 4.000 euros estamos hablando de unas ocho actuaciones, por lo que quiere reconocer el esfuerzo que ha hecho la Agrupación Musical.

En definitiva ése es el borrador de acuerdo al que se ha llegado, y cree que es lo más factible para la ciudadanía. No es todo lo que teníamos, pues antes eran 26 actuaciones y ahora se han quedado en 8, pero los tiempos son los que hay.

Vuelve a repetir que el esfuerzo que se ha hecho por parte tanto del Ayuntamiento como de la Asociación es muy fuerte para que la banda de música, que cuenta ya con 25 o 30 años, no desaparezca y más por la lucha que el grupo socialista ha hecho desde siempre y por eso le duele que sea el Grupo Psoe el que tenga que recortar.

Este convenio refleja también un punto, que no han tocado y creen que es importantísimo, que es el de la Escuela de Música, pues se puede recortar a la Asociación pero la formación de todos nuestros niños y de nuestros hijos es muy importante y desde el Grupo Psoe han pensado que en la Escuela de Música no han recortado nada, y de hecho están haciendo frente hasta ahora a lo que corresponde a la Escuela de Música y no van a recortar en nada.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que al Grupo Independiente no se le ha invitado en ningún momento a participar en este convenio cuando también han formado parte y podían haber puesto ideas. Entienden que hay una comisión paritaria, pero la asistencia de muchos a lo mejor hubiera ayudado. Si se ha llegado a un acuerdo entre las partes que contratan el Grupo Independiente no tiene nada que decir; la información les ha llegado a ellos hace dos días y no tenían conocimiento de que se estaba modificando dentro de este convenio, y entendían que estaba en vigor el anterior.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas señalando que el Grupo Popular va a votar que sí porque se han hecho las cosas bien, ha habido consenso, se ha hablado, se han expuesto los diferentes puntos de vista. Añade que a todo el mundo le cuesta reducir, pero ya lo dijo cuando se reunió, que era una tontería “marear la perdiz” si no se trataba de una dotación presupuestaria real; en los años anteriores la situación económica permitía una dotación mayor, pero había que ajustarse a la realidad y el esfuerzo de las dos partes ha dado lugar a un convenio que está consensuado por ambas partes. Todo implica una renuncia, pero cree que al estar todos de acuerdo le parece que es positivo; se termina con la deuda, porque no se iba a poder pagar y le parece que es una solución salomónica y lo más correcto posible.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que el Grupo AXV tampoco ha participado en esto y si las dos partes han estado de acuerdo ellos no pueden decir nada al respecto. Añade que se alegra por la Asociación Musical, pues él nació en el Ayuntamiento y la primera clase la dio aquí, y tiene muchísimos recuerdos de ellos. Pero como no han estado, su grupo se va a abstener.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, y cinco abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y AXV, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Musical Villanovense “García K-Hito”, con efectos desde el 1 de julio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, se produzcan conforme a dicho convenio.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Una vez suscrito el citado convenio, quedará resuelto automática y expresamente el suscrito con fecha 1 de enero de 2012.

4º Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Musical Villanovense “García K-Hito, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene seguidamente la Sra. García Guerrero manifestando que la cultura es uno de los principales pilares de cualquier municipio, región o país, por lo que gravarla con nuevos cánones fiscales dificulta el enriquecimiento de nuestra nación. No sólo el enriquecimiento, también ocasiona una pérdida bastante brutal de puestos de trabajo.

El grupo socialista ve que incrementar el IVA cultural aumenta las desigualdades sociales y margina a todos aquellos que peor lo están pasando.

Seguidamente la Sra. Sánchez pregunta a la Sra. García que en todo el ámbito de la cultura qué tramos considera que se han subido.

Contesta la Sra. García que el sector audiovisual, el sector del libro, artes y demás.

Replica la Sra. Sánchez que una cosa es cultura y otra cosa es entretenimiento.

Contesta la Sra. García que el teatro también es entretenimiento.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez señalando que le parece que el tema del IVA lo han tratado antes y lo van a poner de manifiesto de nuevo. El Grupo Popular sigue considerando que es cierto que estamos en contra de la subida del IVA y no solamente en cultura sino en todo, y también que hay que diferenciar los tramos, pues se ha intentado no tocar algunos. Se ha intentado tocar el tema de empleo para no incrementar más la situación de quebranto que tiene ahora mismo la sociedad. Por eso cree que no es lícito hablar de cultura en general con respecto a la subida.

Contesta la Sra. García que sí, pues tampoco el Decreto deja entrever bastantes cosas, y le pasa lo que al tema de educación que ahora veremos. Añade que entiende muy bien que apoyen la postura de su partido y es totalmente respetable, pero también hay que ver si la situación lo requiere si las cosas están bien decididas o no.

Replica la Sra. Sánchez que ella no apoya la subida del IVA y nadie la apoya.

Contesta la Sra. García que no es lo que está dando a entender la Sra. Sánchez ahora mismo.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que esto es más de lo mismo que en el punto anterior del IVA, otra vez con la novia, de arriba para abajo.... Añade que si esto es lo que vamos a hacer, mandarle una carta, hay que hablar en su idioma...

A continuación el Sr. Martínez emite un gruñido, tras lo cual el Sr. Alcalde señala que si ésta es la intervención del Sr. Martínez éste demuestra lo que es y si eso es lo que hace demuestra lo que es.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García para manifestar que precisamente a quien le afecta también la subida del IVA es al ciudadano, al de abajo.

Contesta el Sr. Martínez que hablen los de arriba y no nosotros.

Y a continuación se procede a la votación de la moción epigrafiada, donde se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*“1º Instar al Gobierno de España a tratar la Cultura como un sector estratégico y a atender las peticiones del sector cultural creando un IVA superreducido y unificado para la cultura que permita al sector recuperar la competitividad y facilite el acceso de los ciudadanos a la cultura.*

*2º Mientras que ello sucede, instamos al Gobierno de España a suspender la aplicación de la subida del IVA en vigor desde el 1 de septiembre al sector de la cultura y a trabajar con los colectivos profesionales y empresariales de la cultura en la definición de políticas que estimulen la reactivación de la demanda, la creación de público y la internacionalización de proyectos y empresas.*

*3º Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.”*

Efectuada dicha votación se computan los siguientes votos:

- Votos a favor de la moción: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra: 7, correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV.

En consecuencia, y dado el resultado de la votación, Alcaldía declara rechazada la citada moción dictaminada que había sido presentada por el Grupo Psoe.

Añade que esto es lo que tenemos y lo que nos merecemos.

**11º.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA EN MATERIAL ESCOLAR.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene la Sra. García manifestando que la subida del IVA que aprobó el Gobierno central el pasado mes de julio se empieza a aplicar a partir del 1 de septiembre, casualmente coincidiendo con la vuelta al colegio de miles y miles de estudiantes de miles y miles de familias que sufren una situación cada vez peor. El Grupo Psoe no está de acuerdo con la nueva ley ya que, aparte de ser discriminatoria porque afecta más a unos sectores que a otros, es un abuso para las familias que luchan por la educación de sus hijos en estos momentos en que ni tan siquiera disponen de un empleo.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez para señalar que la Sra. García está diciendo básicamente que la subida del IVA influye más en unas familias que en otras, y le pregunta por qué.

Contesta la Sra. García que el que tiene más evidentemente puede pagarlo, y lo único que quiere decir es que es muy triste y lamentable cuando los maestros llegan al colegio y no pueden empezar con el tema porque los padres aún no disponen del material porque les es imposible llegar a final de mes y porque septiembre es la cuesta arriba...

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez indicando que a todos por igual les duele la subida del IVA y no solamente en estos temas sino en todos, tengan más o tengan menos; no vamos a valorar quien tiene más o quien tiene menos porque para todos ha subido el IVA.

Pero debe decir que en libros no se ha subido el IVA. Se ha intentado en la medida de lo posible no trastocar demasiado la economía de la gente menos pudiente precisamente porque los libros es lo que más se ha encarecido siempre.

El concepto de material escolar es muy amplio, pero donde la subida del IVA podría tener una incidencia mucho más negativa es en el tema de libros, y ese tema no se ha tocado.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que estamos otra vez con la novia, para arriba y para abajo, y vuelve a decir las mismas palabras que ha dicho antes. Además, gracias a los ciudadanos en las librerías de Villanueva se vendieron los libros antes de la subida; es decir, no les han aplicado la subida del IVA y lo puede decir por madres de niños que se lo han dicho a él y que lo traslada aquí directamente. Y vuelve a decir las mismas palabras que le ha mandado antes al Gobierno y que no va a repetir por si se consideran obscenas.

Contesta la Sra. García que no todas las familias habrán comprado el material en Villanueva, y también ella está diciendo cosas que son reales, pues a ella también la conocen en Villanueva.

Concluye señalando que una vez más el Gobierno, que tanto se regocijaba en que el Partido Socialista subía el IVA y que eran tan malos, también ha mentido y es lo que está haciendo.

Y a continuación se procede a la votación de la moción epigrafiada, donde se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*“1º Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a retirar el incremento del IVA en material escolar.*

*2º Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos y empresas afectadas, a la FEMP y a la FAMP.”*

Efectuada dicha votación se computan los siguientes votos:

- Votos a favor de la moción: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra: 7, correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV.

En consecuencia, y dado el resultado de la votación, Alcaldía declara rechazada la citada moción dictaminada que había sido presentada por el Grupo Psoe.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Carmona para, con relación a la pregunta formulada en el pleno ordinario anterior acerca del acuerdo con la Seguridad Social para el nuevo convenio o aplazamiento de la deuda, trasladar a los grupos copia de dicho acuerdo.

Indica que en esa resolución se concede al Ayuntamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período diciembre de 2003 a marzo de 2012, por un importe de 5.143.207,89 euros. La deuda aplazada devengará el interés legal del dinero, que era al 4%. En el punto tercero vienen las cuotas que se tienen que devengar este año que la primera cumplía a 31 de julio, y después a 31 de agosto, 30 de septiembre, y así sucesivamente.

Hay otros puntos relativos al impago, la cuota inaplazable, etc. Si tienen los grupos alguna pregunta ahora o en otros plenos sucesivos pueden hacerla y luego se podría contestar o aclarar.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que cuando se ha votado el punto relativo al convenio con la Asociación Musical Villanovense a ella le ha sorprendido que los Grupos Independiente y AXV hayan votado abstención, y eso le ha chocado porque le parece que si las cosas se trabajan, se hacen bien y hay un consenso en el que nadie sale perjudicado no entiende porqué no se posicionan en un lado o en otro en lugar de votar abstención. Añade que las comisiones están asignadas desde el primer pleno, desde el principio, y al Grupo Popular le tocó este tema, y considera que cuando las cosas se votan considera que hay que votarlas porque se tiene que valorar el trabajo de la gente.

No es criticar el que se hayan abstenido y no quiere que se malinterprete, sino que el otro día quedó un poco en el aire el porqué de que el Grupo Popular estuviera en esa comisión. Todo el mundo puede votar lo que quiera, pero debe quedar claro que todos forman parte de alguna comisión.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a la posibilidad de formular los ruegos y preguntas de unos grupos a otros, tras las cuales toma la palabra el Sr. García Rojas para señalar que no le ha parecido muy correcta la intervención del Sr. Alcalde cuando antes ha dicho, tras la votación sobre la moción contra la subida del IVA cultural, que tenemos lo que nos merecemos. Cree que nadie en esta sala está de acuerdo con la subida del IVA, pero las razones son otras: que hay un déficit y no hay otra manera

de buscar rápido el dinero; él no es economista y no sabe si ésta es la mejor opción, pues a lo mejor hay otras opciones que son mejores y no lo sabe. Pero no le parece correcto que el Sr. Alcalde diga que tenemos lo que nos merecemos.

Respecto a la postura de los otros dos grupos, supone que entienden que es una medida a nivel nacional y supone que cuando el Partido Popular presente una moción van a hacerlo igual. En cualquier caso, no le parece correcto lo señalado por el Sr. Alcalde, como tampoco lo sería si él dijera que tampoco se merece los ocho años de deuda de los gobiernos anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde que respeta su opinión pero que vuelve a reiterar que cada uno puede votar libremente respecto a las mociones que el Grupo Psoe ha presentado respecto a la subida del IVA, pues creen que perjudica a mucha gente.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que su grupo no ha votado ni a favor ni en contra y que la gente sabe la forma de votar que tienen. El Grupo AXV sí está en contra de esa subida del IVA, pero lo que está en contra es de que traiga el Partido Socialista eso aquí, que son tres mociones repetitivas y que expresan el poco trabajo que han hecho. Y por eso deben traer otro tipo de mociones, para el pueblo, por el pueblo, y que cuenten con ellos pues están gobernando en minoría y deben de contar con todos los grupos. El resto del pueblo quieren saber más cosas, pero no de lo de arriba. Ruega que trabajen más, y que vengan al Ayuntamiento, que no se ve ningún concejal por aquí.

Contesta el Sr. Alcalde que para venir al Ayuntamiento a lo que el Sr. Martínez ha hecho durante seis o siete meses mejor que no hubiera venido y por eso mismo el Grupo Psoe no está con él.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz Rubio señalando que cuando se hablen de cifras en las mociones o propuestas, pide que se contraste lo máximo posible, sobre todo cuando se ha hablado de la cifra de parados para la subida del IVA.

Se producen sucesivas intervenciones de la Sra. Sánchez y del Sr. Muñoz, tras las cuales el Sr. Alcalde indica que están hablando de política general que no tiene nada que ver con el pleno.

Interviene nuevamente el Sr. Muñoz señalando que una segunda parte de su ruego, que no tiene nada que ver con la anterior, es que hay ocasiones en la vida para trabajar en otros ámbitos y que ha aprovechado esta última intervención para despedirse de los demás miembros de la Corporación, pues va a pasar a trabajar en otra Administración Pública y espera ayudar en lo que pueda. Agradece a todos que haya podido trabajar por Villanueva, aunque hayan tenido sus pequeñas disputas.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que respecto al voto relativo a las mociones presentadas hoy aquí con el tema del IVA simplemente decir que ellos hacen política local y en ello están totalmente de acuerdo con el Sr. Martínez Romero, pues a la hora de que en un pleno de ocho o nueve puntos la mitad de ellos vengan dictados desde Sevilla les parece bastante sorprendente cuando Villanueva tiene problemas muy graves, que no son siempre los mismos que tenemos pleno tras pleno. Hay problemas bastante importantes en esta Administración como para que Sevilla nos tenga que decir lo que tenemos o no que votar. Añade que ni siquiera han leído las mociones porque nadie les va a dictar cómo tienen que trabajar.

También aclarar el argumento que ha expuesto el Sr. Martínez Romero: que el Grupo Psoe está en minoría, que hablen con quien quieran, con unos o con otros, pero que hablen y les propongan lo que está pasando, pues el Grupo Independiente no está bajo la doctrina de partido ni bajo los hilos de nadie. Y por eso el Grupo Psoe como mínimo debe hablar con el resto de formaciones políticas si quiere sacar algo hacia delante.

Interviene a continuación la Sra. Fernández Fuentes preguntando a la Concejala de Cultura si va a convocar el Consejo Escolar Municipal.

Contesta la Sra. García que sí, cuando puedan.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano Hidalgo manifestando que se han llevado muchísima agua de La Fuensanta y el Sr. Alcalde les dijo en la comisión informativa que era para arreglar caminos de Iznatoraf; se han llevado 80.000 o 100.000 litros de agua o más, y pregunta si se la han llevado gratis.

Contesta el Sr. Gutiérrez que lo primero que debe decir es que ellos están en la disposición de colaborar con los linderos, y si hay que colaborar con Iznatoraf se colabora. Ahí hay unos carriles que son lindes nuestra y de ellos, y son linderos de nuestro término. Llegamos a un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Iznatoraf, y el Sr. Alcalde se puso en contacto con el otro y nos piden que como no tienen agua que si por favor le podíamos servir el agua, y como contrapartida arreglamos un tramo de carril en Mataviejos con su mismo proyecto. Y por lo tanto no nos íbamos a negarnos a darles agua; se daban las tarjetas con una limitación de agua.

Pregunta el Sr. Lozano cuántas tarjetas se han dado.

Contesta el Sr. Gutiérrez que en este momento no se lo puede decir, aunque en el próximo pleno se entera y se lo puede decir, y reitera que el origen de ello es la colaboración con el Ayuntamiento de Iznatoraf para que puedan arreglar sus carriles y de paso algún carril que linda con nosotros y un tramo nuestro que ellos se comprometen a

arreglar. Este verano se puso en contacto con ellos y les dijo que hicieran lo posible para no cargar toda el agua en la Fuensanta y se fueron a una fuente, no sabe dónde.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto, indicando el Sr. Alcalde que ratifica lo señalado por el Sr. Gutiérrez y añadiendo que se han ido llevando agua por el acuerdo al que llegaron con el Ayuntamiento de Iznatoraf y con la empresa constructora, pues no es sólo el trozo de carril que nos van a arreglar a nosotros, sino que tenemos que pensar que el carril que se está arreglando, aunque esté en término de Iznatoraf lo están utilizando ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, que lo están aprovechando más que los de Iznatoraf..

Aparte de eso recibimos la compensación de un trozo de unos 150 o 200 metros, que lo van a arreglar.

Ahora, en estos momentos, que es cuando más agua se necesita, están retirando agua del río; tienen un permiso para sacar agua del río y están bajando al río, y algunas veces cargan en la fuente, pues ha estado cree que cuatro o cinco días la fuente averiada, estaba averiada la bomba y se estaban llevando agua del río.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que cree que ello es en beneficio de los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, y respecto al carril de la Veguilla cree que los que lo utilizan casi todos son ciudadanos de Villanueva del Arzobispo...

Interrumpe seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que al menos tendrán que compensar por el agua que se están llevando.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. Rescalvo, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que ha sido un acuerdo entre ambos ayuntamientos y que si la Sra. Rescalvo dice que se han llevado 120.000 litros él puede decir que son 12.000 litros, y entrar en una discusión que luego que puede valorar con las tarjetas; entrar en una discusión de ese tipo no tiene sentido.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que cree que si preguntasen todo el mundo estaría de acuerdo en que se llevasen el agua a cambio de que le arreglasen el carril. Concluye señalando que las personas que en su mayoría hacen uso del carril son vecinos de Villanueva.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Lozano señalando que en el último pleno dijo que los pasos de cebra estaban muy mal, y por eso ruega que se pinten.

También señala que el aparcamiento de discapacitados que hay en la plaza del mercado de abastos está casi siempre ocupado con mesas que pone allí el bar. Si es que

estorba, ruega que se pueda habilitar en otro sitio el aparcamiento, pues siempre está ocupado.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo rogando que en el próximo pleno se traiga el número de tarjetas que está utilizando la empresa que está arreglando los caminos de Iznatoraf para sacar el agua, pues tienen conocimiento de que el contador está roto. Lo arregle quien arregle el carril y lo transite quien lo transite, la subvención es de Iznatoraf y no de Villanueva, y por lo menos que nos compensen en algo pues no sabemos el año que nos va a venir con la sequía y el agua es de nuestros agricultores que están pagando con sus cánones esa agua. Partiendo de esa base, quieren todas las explicaciones que haya; entienden que haya podido haber algún acuerdo, pero no a cualquier precio.

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo dirigiéndose al Sr. Carmona y señalando que tiene que ser coherente, no con lo que haya dicho o hecho, sino en adelante, pues hace unos cuantos plenos vino con una nota alardeando de las diez o doce personas que el Grupo Independiente había “enchufado”... Alardeó y llegó a sacar el nombre de su hermano diciendo que ella había colocado a su hermano en el Ayuntamiento, cosa que desmiente porque ella no lo colocó...

Interrumpe el Sr. Carmona diciendo que eso no lo dijo, y pide a la Sra. Rescalvo que le diga en qué pleno, que le entrecomille el párrafo, dijo que había colocado a su hermano.

Se producen breves intervenciones de la Sra. Rescalvo y el Sr. Martínez Romero señalando éste que eso no lo llegó a decir el Sr. Carmona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde interrumpiendo a los intervinientes y señalando que en el turno de ruegos y preguntas nos saltamos el ROF a la torera, y pide orden: se ruega una cosa y se pregunta otra; los ruegos y preguntas no son para debatir.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Muñoz Rubio).

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente ruega al Sr. Carmona que sea coherente con sus palabras y con sus hechos. Les acusó durante ese pleno de enchufismo, sacando nombres y se hizo de esa manera, y ahora resulta que se llevan la sorpresa y el Sr. Carmona ha colocado a su cuñado en Guadalinfo. Tiene aquí las bases de la convocatoria, que las pidió y que estuvieron grapadas, y cuando vino a pedir las el funcionario le dijo que tenía que copiarlas. Tuvo que pedir por escrito que se le dieran, un día antes de que acabara la convocatoria.

Por eso le pide al Sr. Carmona que sea coherente, pues si a él le sienta mal que le acusen de eso, que a lo mejor no, pero le sienta mal a todo el mundo. Y por eso le ruega

que sea coherente con sus palabras y con sus hechos, pues él la acusó a ella de enchufismo y él está haciendo exactamente lo mismo.

Prosigue en su intervención la Sra. Rescalvo rogando al Sr. Alcalde que la actitud que tiene hacia su persona literalmente que la soslaye un poco porque ya se nota demasiado y es a la única a la que llama la atención.

Contesta el Sr. Alcalde que es la única que se lo merece.

Replica la Sra. Rescalvo, tras pedir que consten en acta estas últimas palabras del Sr. Alcalde, que el rencor y la historia se ve a leguas y que ya ha dicho en muchas ocasiones que tiene muchas ganas de trabajar y que no hace daño quien quiere sino quien puede. Está encantada de estar en la oposición y va a seguir durante estos cuatro años, le pese a quien le pese.

Concluye su intervención dando la enhorabuena al Sr. Muñoz Rubio por el ascenso que ha tenido dentro de su partido.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Carmona dando también la enhorabuena al Sr. Muñoz Rubio, y que tenga suerte pues si se va a la Administración andaluza si él la tiene la vamos a tener todos.

Quiere también agradecer a los dos concejales que han hablado y darles la enhorabuena pues por fin les contestan las preguntas en el mismo pleno, y creen que tienen todos la suficiente inteligencia como para poder contestar preguntas que son más o menos de lógica, pues ha habido plenos que han preguntado cosas que eran para un sí o un no, y no se han contestado.

Prosigue su intervención dirigiéndose al Sr. Gutiérrez y señalando que aunque sean los dos concejales que antes se entienden, sin embargo no se entienden en convocar al Consejo Sectorial Agrario, y por eso hoy trae un escrito según el art. 6 del Reglamento del Consejo, pues si van las firmas de más de un tercio de los miembros que lo componen hay que convocarlo.

Entrega seguidamente ese escrito al Sr. Gutiérrez e indica que hay cosas que hay que arreglar y ellos tienen aquí en Villanueva una oportunidad buenísima pues para eso les han votado. Añade que quiere pensar que no ha convocado el Consejo no por alguna cosa rara, sino por el trabajo que él tiene en la docencia, y tampoco quiere pensar que no lo ha hecho por lo que ha dicho Paco Reyes.

Traslada la inquietud de las asociaciones y las cooperativas por las manifestaciones del Sr. Reyes cuando dijo que había que adelantar la rebusca y que empezara cuando empieza la campaña de la aceituna, y pone algún ejemplo de lo que sucedería si esto se hiciera, concluyendo que el Sr. Reyes debería de callarse.

Contesta el Sr. Gutiérrez que respecto al Consejo Sectorial Agrario la primera vez que lo convocó no llegaron ni a la mitad, a pesar de convocarse a una hora que podían

estar. Cree que cuando se convoca un Consejo tendríamos que tener contenido para esa reunión. A él no hace falta que le obliguen para reunirse con el Consejo Sectorial Agrario, por lo que la convocatoria que le ha propuesto el Sr. Martínez se puede hacer a la hora que quieran pues no tiene ningún problema.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Reyes a que se ha referido el Sr. Martínez, debe decirle que está en un partido donde no tiene las manos atadas para nada y hasta ahora le han respetado sus compañeros, tanto los de aquí como los de Jaén, todas sus decisiones, y en el momento que le digan lo que tiene que hacer se va, pues él no está adoctrinado por nadie. El trabajo que hace lo hace honradamente, pensando en lo mejor dentro de las posibilidades que todos tenemos, pero sin seguir las directrices ni la doctrina de nadie, y cuando cree que hay algo bueno e interesante para Villanueva lo vota.

En cuanto a lo de la rebusca de la aceituna le gustaría saber dónde están esas declaraciones del Sr. Reyes, pero si eso es cierto no le parece que sea una buena idea que la rebusca empiece a la misma vez que la aceituna. No conoce las declaraciones del Sr. Reyes y lo peor que hay es sacar unas frases de contexto pues es lo más injusto que hay.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para indicar que con relación a las manifestaciones del Sr. Muñoz Rubio sobre su marcha el Secretario quiere intervenir.

Toma la palabra el Secretario señalando que la marcha del Sr. Muñoz Rubio como concejal se tiene que formalizar mediante escrito de renuncia del que tome conocimiento el Pleno de la Corporación, y que éste solicite a la Junta Electoral Central la sustitución conforme a una Instrucción que hay.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para señalar que quiere agradecer al Sr. Muñoz Rubio su trabajo no sólo como concejal sino por los años que lleva aquí en Villanueva y desearle que en su nuevo puesto de trabajo en la Delegación de Educación, que ahora lleva Cultura y Deportes, le van a pedir mucho, no sólo como compañeros sino el pueblo de Villanueva y espera que esté a la altura y que le vaya muy bien.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,